



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 52

Res. 78

Exp. 319902/18

Montevideo, = 4 OCT. 2018

VISTO: La necesidad de contar con Registros de Aspirantes para cubrir vacantes de Dirección y Subdirección en carácter interino y/o suplente.

CONSIDERANDO: I) Que los listados que se venía utilizando a tal fin perdieron vigencia;

II) que corresponde realizar la convocatoria a docentes interesados en integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino o suplente de Dirección o Subdirección en Liceos del CES para el año lectivo 2019;

III) que con este propósito se requiere disponer la realización de un Llamado a Registro y aprobar las bases correspondientes.

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Disponer la realización de un Llamado a Registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino y/o suplente de Dirección y Subdirección en Liceos del CES con vigencia exclusiva para el año 2019;

- Carácter del llamado: Nacional
- Carácter del ejercicio del cargo: interino o suplente.
- Carga horaria: 30 o 40 horas en régimen de docencia indirecta.

2) Aprobar las Bases particulares del Llamado a Registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino o suplente de Dirección y Subdirección en Liceos del CES que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- a) Aspirantes que integrarán el Listado A
- b) Aspirantes que integrarán el Listado B

Requisitos

Podrán presentarse aquellos docentes que a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Poseer título de Profesor de Enseñanza Media.

2) Ser docente efectivo y estar ubicado como mínimo en el 3° grado del Escalafón Docente del CES.

3) Haber aprobado el curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza Media en cualquiera de las modalidades implementadas por ANEP.

4) Acreditar no tener antecedentes penales mediante la presentación del Certificado de Buena Conducta.

5) No integrar el Orden de prelación resultante del Concurso para efectividad homologado por Res. 66 Acta 52 del CES de fecha 28/09/17.

Lugar y plazo de inscripción

La inscripción se realizará vía online a través del Portal de Servicios desde el 11 de al 18 de octubre de 2018, completando el formulario que forma parte de la presente resolución y tendrá carácter de Declaración Jurada (Art. 239 del Código Penal).

Formulario de inscripción online

N° INSCRIPCIÓN:

APELLIDOS:

NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO: NACIONALIDAD:

CÉDULA DE IDENTIDAD: VIGENTE HASTA:

CREDENCIAL CÍVICA: SERIE NÚMERO:

CIUDADANO LEGAL: NO SÍ EN CASO DE SÍ, DESDE:

CARNÉ DE SALUD: SÍ VIGENTE HASTA

EN TRÁMITE: De estar tramitando el Carné de Salud se genera la obligación de presentarlo al momento que se publique en la Página web Institucional del CES el listado homologado.

ESCALAFÓN DOCENTE 2017: ASIGNATURA DEPARTAMENTO

GRADO LUGAR PUNTAJAE

TÍTULO DOCENTE: SÍ ESPECIALIDAD AÑO DE EGRESO.....

CURSO DE DIRECCIÓN: EMITIDO POR REALIZADO EN EL AÑO



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1 - EJERCIÓ COMO DIRECTOR O SUBDIRECTOR: SÍ AÑOS 2015..... 2016 2017.....
NO.....

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada (Art. 239 del Código Penal).

En el caso de aquellos aspirantes que se hayan desempeñado durante los años 2015, 2016 y 2017 como Directores y/o Subdirectores interinos o suplentes deberán presentar copia autenticada de los Informes de Inspección correspondientes en las Regionales de Inspección Este I y II, Norte I, Norte II, Centro Sur o Litoral, o en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707 – Montevideo), durante el mismo plazo estipulado para la inscripción online.

Las Regionales de Inspección enviarán al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, hasta el 23 de octubre de 2018 inclusive, la documentación recibida.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las Bases.

Vigencia

El listado de prelación resultante tendrá validez a partir de su homologación por el CES para la elección de cargos vacantes y suplencias durante el año 2019 y podrá ser prorrogado por un año. En el caso de ser prorrogado, quienes se desempeñen en cargos de Dirección o Subdirección durante 2019 y su desempeño tenga informe desfavorable, serán eliminados del Listado de prelación.

Deméritos

Los deméritos serán solicitado por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a División Jurídica del CES. Se evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el aspirante en la totalidad de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado, siempre que se hubieran

registrado dentro de los 8 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultara sanción (se podrá restar hasta 20 puntos de acuerdo a la gravedad).

Disposiciones Generales

El ordenamiento final de los aspirantes se hará en dos listados:

- (A) Listado de aspirantes que hayan tenido actuación como Directores o Subdirectores, interinos o suplentes, durante los años 2015, 2016 y/o 2017;
- (B) Listado de aspirantes sin actuación como Directores o Subdirectores durante los años 2015, 2016 y 2017.

El ordenamiento de los aspirantes se realizará de la siguiente forma:

- Para los aspirantes que integren el Listado A: Grado y puntaje del Escalafón Docente 2017, de existir empate se tomará en cuenta el promedio de los Informes de Inspección y/o Dirección como Directores y/o Subdirectores, en base tres, correspondiente a los años 2015, 2016 y/o 2017. De persistir el empate se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.
- Para los aspirantes que integren el Listado B: Grado y puntaje del Escalafón Docente 2017. En caso de empate se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

La elección de los cargos para los Listados A y B se realizará en el orden estipulado por Res. 74 Acta 52 del CES, de fecha 28/09/17.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes homologado por el CES, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes - Llamados y concursos" y en "Normativa – Resoluciones y Tratados".

Notificaciones y comunicaciones

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la web institucional en el link "Docentes – Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los concursantes en el presente Llamado.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Líbrese las comunicaciones del caso. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



COMUNICACIONES

Entró 5/10/2018nd

Salió

[Faint signature]

[Faint text]

[Faint signature]

[Faint text]

RECIBO DE ENTREGA
- 5.011.2018
Fecha